

Buenas Tardes

Os dejo información con las novedades a **DÍA DE HOY** (11-V-2020), para la práctica deportiva de SENDERISMO Hemos intentado resumir y aclarar las dudas que con el nuevo cambio podáis practicar senderismo según ley establece en esta FASE 1:

1. **Desplazamiento de senderista federado.** El BOE de la Fase 1 no aclara específicamente la libre circulación provincial para deportistas federados no profesionales. Si bien los deportistas profesionales o de alto rendimiento sí pueden moverse libremente entre municipios y dentro de la provincia. Lo que sí puedes es utilizar el vehículo para practicar senderismo dentro de tu municipio y durante la franja horaria establecida. En este caso interpretamos que no es posible el desplazamiento fuera del municipio para la práctica independiente de una actividad deportiva.
2. **Horario permitido para hacer senderismo federado.** Sin cambios. Podrás realizar tu actividad de senderismo DOS veces al día durante las franjas horarias permitidas que van desde las 6 a las 10 de la mañana o entre las 8 de la tarde a 11 de la noche, en el caso de que vivas en un municipio de más de 5.000 habitantes. En el caso de que residas en aquellos municipios y entes de ámbito territorial inferior al municipio que administren núcleos de población separados con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, en los que la práctica de las actividades permitidas por esta orden se podrá llevar a cabo entre las 6:00 horas y las 23:00 horas.
3. **Senderistas NO federados.** El senderismo también es una práctica no profesional e individual, como pudiera ser montar en bici o salir a correr. Por lo tanto, es posible salir a hacer senderismo en la fase 1 aunque no tenga una licencia federativa, siempre que lo realices una vez al día y dentro de las franjas horarias establecidas por el Gobierno.
4. **Desplazamiento de senderista NO federado.** Todo sigue igual que en la fase 0. Es decir, no podremos salir de nuestro municipio para realizar senderismo por nuestra cuenta.
5. **Horario permitido para hacer senderismo NO federado.** En este sentido los horarios siguen igual. Podrás realizar tu actividad de senderismo una vez al día durante una de las franjas horarias permitidas que van desde las 6 a las 10 de la mañana o entre las 8 de la tarde a 11 de la noche. La Junta de Extremadura tiene la posibilidad de mover estos horarios.
6. **Turismo activo y senderismo en la fase 1.** La Fase 1 del plan de desescalada tiene el objetivo la recuperación paulatina de la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población. Por lo que según ha interpretado el Gobierno, en esta primera fase se favorece la contratación de actividades recreativas profesionales.
7. **¿Puedo contratar una empresa o guía profesional para hacer Senderismo?** Sí. Se permiten la contratación de actividades de turismo activo como el senderismo siempre que se contrate una empresa o guía profesional que esté registrado y autorizado por el Gobierno. Será imprescindible cita previa.
8. **¿Puedo desplazarme por la provincia para hacer senderismo con una empresa de turismo activo?** Sí. Tienes la posibilidad de desplazarte en tu vehículo para ir al punto de encuentro que la empresa defina como inicio de la actividad. Solo podrán ir en el coche 1 ocupante por fila de asientos.
9. **¿En qué horario puedo hacer senderismo con un guía profesional?** En este sentido no se especifica regulación horaria y será la empresa quien establezca los horarios para el desarrollo de la actividad profesional.
10. **¿Quién me garantiza la seguridad en las actividades de turismo activo?** Será la propia empresa o guía profesional quien vele y facilite a sus clientes todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

Conclusión

Es evidente que en muchos aspectos la fase 1 es incongruente para con nuestro deporte: senderismo. Es obvio que la fase 1 quiere potenciar la actividad económica y fomentar el consumo. Por un lado, tiene lógica dar un poco de aire a esas empresas que se han visto obligadas a cerrar durante todo este tiempo. Por otro lado, está la «libertad» y movilidad del resto de población que lejos de pensar o necesitar contratar una empresa prefieren simplemente disfrutar del aire puro. Seguiremos reclamando por nuestros derechos como deportistas, aunque os pedimos comprensión y un poco de paciencia más, porque parece que tendremos que esperar un poco más hasta volver a nuestra práctica deportiva habitual.

Un saludo.

Luis Ramón Carrión García-Gil

Secretario General



FEXME
FEDERACIÓN EXTREMEÑA
DE MONTAÑA Y ESCALADA